



los arts. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el art. 115.1, en relación con el 48, ambos de la Ley 30/1992, modificados por citada Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Administración Pública y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Mérida, a 15 de octubre de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2009 por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento para el reintegro de ayuda concedida conforme a la Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se convocan para el curso escolar 2007/2008, ayudas destinadas a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos. Expte.: 1325-09-169. (2009083887)*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento para el reintegro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 23 de mayo de 2007 por la que se convocan, para el curso escolar 2007/2008, ayudas destinadas a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, al interesado y no habiéndose podido practicar en su último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:



Asunto: Acuerdo de inicio del procedimiento para el reintegro de la ayuda concedida.

Destinatario: Luis Javier Rebollo Pulido.

Número de expediente: 1325-09-169.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativas y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 8 de octubre de 2009. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2009 por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento para el reintegro de ayuda concedida conforme a la Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se convocan para el curso escolar 2007/2008, ayudas destinadas a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos. Expte.: 0739-09-115. (2009083885)*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio para el reintegro de ayuda concedida y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: Acuerdo de inicio de procedimiento para el reintegro de ayuda concedida, dictado por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Destinatario: Israel Manzano Hurtado.

Número de expediente: 0739-09-115.

El texto íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayuda se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 13 de octubre de 2009. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.